

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 50, SERIE 2015-2016  
APROBADO: 12 DE ENERO DE 2016  
P. DE R. NÚM. 48  
SERIE 2015-2016**

Fecha de presentación: 11 de diciembre de 2015

**RESOLUCIÓN**

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA SRA.  
JANICE PETROVICH BEISO COMO INTEGRANTE DE LA  
JUNTA DE COMUNIDAD NÚMERO 1 DEL MUNICIPIO  
AUTÓNOMO DE SAN JUAN.**

**POR CUANTO:** El artículo 13.010 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", establece la facultad de los municipios a crear las Juntas de Comunidad. Estas Juntas de Comunidad constituyen uno de los mecanismos para garantizar la participación ciudadana en los procesos para regular los usos de terrenos y los asuntos de planificación dentro de los límites territoriales del municipio.

**POR CUANTO:** El artículo 13.010, antes citado, establece que la alcaldesa nombrará los y las integrantes de las Junta de Comunidad por un término de dos (2) o tres (3) años manteniendo en todo cambio de Junta de Comunidad no menos de un tercio (1/3) de los y las integrantes. Cada Junta de Comunidad se nombrará según el procedimiento dispuesto en este mismo artículo para el nombramiento de funcionarios y funcionarias municipales.

**POR CUANTO:** El artículo 5.005 de la Ley de Municipios Autónomos, antes citada, faculta a la Legislatura Municipal de San Juan para confirmar los nombramientos de los y las

*MM  
cd.  
ayes*

funcionarios(as) y oficiales municipales o miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura por disposición de esta o cualquier otra ley.

**POR CUANTO:** Las personas designadas por la alcaldesa estarán sujetas al procedimiento dispuesto en el artículo 6.002 de la Ley de Municipios Autónomos, antes citada, para los nombramientos de personas particulares, funcionarios(as) y empleados(as) municipales nombrados(as) para ocupar algún cargo en cualquier junta, comisión o cuerpo municipal que por disposición de ley o de ordenanza deban someterse a la confirmación de la Legislatura.

**POR CUANTO:** La Alcaldesa del Municipio Autónomo de San Juan, Carmen Yulín Cruz Soto, ha designado a la Sra. Janice Petrovich Beiso como integrante de la Junta de Comunidad Número 1 del Municipio Autónomo de San Juan, correspondiente al área geográfica del Viejo San Juan/Condado, de conformidad con lo dispuesto por ley.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Confirmar la designación de la Sra. Janice Petrovich Beiso, como integrante de la Junta de Comunidad Número 1 del Municipio Autónomo de San Juan, correspondiente al área geográfica de **Viejo San Juan – Condado**.

**Sección 2da.:** El nombramiento tendrá un término de tres (3) años a partir de la aprobación de esta resolución.

**Sección 3ra.:** Cualquier resolución, ordenanza u orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

MM  
cf.  
yes

**Sección 4ta.:** Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau  
Presidente

**YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2015, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Ada Álvarez Conde, Carlos Ávila Pacheco, Sara de la Vega Ramos, Yvette Del Valle Soto, Adrián González Costa, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortíz Guzmán, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, y con la excusa de la señora Elba Vallés Pérez y los señores Carlos R. Díaz Vélez y Javier Gutiérrez Aymat.

**CERTIFICO,** además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. <sup>50</sup>, Serie 2015-2016, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 23 de diciembre de 2015.

Carmen E. Arraiza González  
Secretaria

Aprobada:

12 de enero de 2016

Carmen Yulín Cruz Soto  
Alcaldesa

all  
af.  
eyes